

ADENDO No. 01

A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 DE 2021 CUYO OBJETO ES “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, SOFTWARE ACADÉMICO, SIMULADORES, INSUMOS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS ESCUELAS DE: 1. CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (ECBTI). 2. CIENCIAS DE LA SALUD (ECISA). 3. CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE (ECAPMA). 4. ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS (ECACEN). 5. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES (ECSAH). 6. ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS (ECJP); ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LA VIMEP (SISTEMA NACIONAL DE LABORATORIOS, SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS, RED DE MEDIOS Y MEDIACIONES COMUNICACIONALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 3. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS EQUIPOS DE LABORATORIO AÑO 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.”

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 6 de 2021, mediante Resolución No. 18154 del 28 de octubre de 2021.

Que hasta el 30 de octubre de 2021 a las 12:00 m, los proponentes contaban con el plazo para presentar las respectivas observaciones a los términos de referencia, es así, como el Señor Iturriaga representante legal de Electroequipos Colombia S.A.S. presentó observaciones con relación a:

*Observación 2.*

*En el numeral 8.3 ASPECTOS TÉCNICOS. Literal G. PRECIO (25 Puntos). Nota último párrafo, la entidad indica: (...) El valor de la propuesta no podrá encontrarse por debajo del 95% del presupuesto oficial del presente proceso de invitación, so pena de incurrir bajo la causal de rechazo o inadmisión de la oferta; en tal caso no se otorgará puntaje alguno al proponente, sino que, en su lugar, se declarará inhabilitado para continuar en el proceso (...) Por favor aclarar el porcentaje mínimo de la oferta, toda vez que en el literal p del numeral 5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS. Indica: “el valor de la oferta se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial”.*

*Observación 3.*

*En el numeral 4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). La entidad indica: “Dentro del documento que se presente debe aparecer si el proponente pertenece al Régimen Simplificado o Común y debe ser el documento completamente legible y actualizado ...” Dado que el Artículo 18 de la Ley 1943 de 2018 establece: “Elimínense todas las referencias al régimen simplificado del impuesto a las ventas y del impuesto nacional al consumo. Las normas que se refieran al régimen común y al régimen simplificado se entenderán referidas al régimen de responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas (IVA)”, de acuerdo a lo anterior, solicitamos amablemente a la Institución modificar los Términos de Condiciones para contemplar la Ley vigente. (...)” SIC*

Que, de conformidad con el cronograma de la presente Invitación Pública, hasta el 3 de noviembre de 2021 a las 05:00 p.m., existe plazo para realizar adendas a los Términos de Referencia del proceso en cuestión.

Que, en virtud de lo anterior se modifica la Página 29 en lo correspondiente al “**Numeral 5 RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS** ítem p “de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 6 de 2021, los cuales estipulan actualmente que:

**p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial.**

Que, de conformidad con lo descrito anteriormente, se modifica la Página 29 en lo correspondiente al “**Numeral 5 RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS ítem p**” de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 6 de 2021, los cuales quedarán así:

**p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 95% del presupuesto oficial.**

Adicionalmente en lo referente con el numeral “4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)” procede la misma, que indica:

**4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).**

*Dentro del documento que se presente debe aparecer si el proponente pertenece al Régimen Simplificado o Común y debe ser el documento completamente legible y actualizado, con fecha de expedición no anterior a un (1) año de la fecha de cierre de la invitación.*

*En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.*

**NOTA:** Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

Que en consecuencia se modifica este ítem, quedando así:



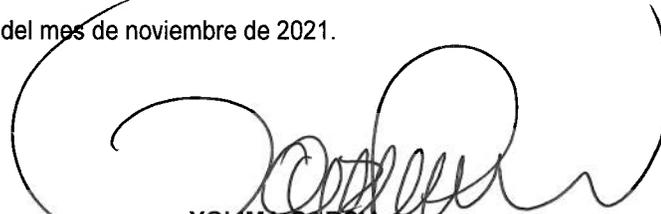
4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).

Dentro del documento que se presente debe ser legible y actualizado, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días de la fecha de cierre de la invitación. Si el proponente es responsable de IVA, debe especificar dicha responsabilidad en las obligaciones tributarias consignadas en el RUT.

*NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.*

Las demás cláusulas y/o anexos dentro de los términos de referencia de la invitación pública No. 6 de 2021 que no han sido modificadas, se conservan tal y como fueron estipuladas inicialmente.

Dado en Bogotá, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2021.



**YOLIMA GARCÍA**  
Coordinadora Jurídica y de Contratación  
Secretaría General - UNAD

Elaboró: María Fernanda Rivera Guerra - Abogada

